BASES LEGALES DEL SORTEO PROMOCIONAL CHEQUE REGALO POR VALOR DE 200 €

1. Entidad organizadora

El presente sorteo promocional es organizado por el **Mercado Artesanal Navideño de Valladolid**, integrado por los artesanos participantes en la edición vigente del mercado.

2. Finalidad de la promoción

La promoción tiene como finalidad **fomentar las compras en el Mercado Artesanal Navideño** durante las fechas de celebración del mismo.

3. Ámbito temporal

La promoción se desarrollará durante el periodo de apertura del Mercado Artesanal Navideño de Valladolid en el mes de diciembre.
Se realizarán **cuatro (4) sorteos**, que tendrán lugar los días 2,9,16,23 y 30 de **de diciembre**.

4. Número de premios

Se entregarán un total de **veinte (20) cheques regalo**, distribuidos entre los distintos sorteos semanales.
Cada ganador recibirá **un único cheque regalo** correspondiente al sorteo de la semana.

5. Participación

Podrán participar en la promoción **todas las personas que realicen compras** en cualquiera de los puestos del Mercado Artesanal Navideño durante las fechas de la promoción.

Los artesanos entregarán **una papeleta por cada 10 € de compra**, que deberá ser **rellenada con datos de contacto** (nombre y teléfono o email) e introducida por el participante en la urna habilitada en el stand de información.

La participación no requiere pago adicional: la papeleta es un obsequio ligado a la compra, por lo que el sorteo tiene carácter **promocional**.

En ningún caso el cheque será canjeable por dinero.

Las papeletas son limitadas y se entregarán hasta agotar existencias

No podrán participar en el sorteo los expositores del Mercado ni los trabajadores de Foacal.

6. Participación de menores

Podrán participar personas **menores de edad**, siempre que cuenten con el consentimiento de sus padres o tutores para facilitar los datos de contacto.

7. Celebración de los sorteos

Los sorteos se celebrarán **los miércoles del mes de diciembre** en el Mercado Artesanal Navideño.
La organización extraerá aleatoriamente las papeletas necesarias para determinar a los **ganadores y suplentes**.

Los resultados se comunicarán al ganador mediante llamada telefónica al número indicado en la papeleta el mismo día de sorteo sobre las 11,30 hora de la mañana.

No respuesta del ganador

Si, en el momento de la llamada, el ganador **no responde al teléfono**, se considerará que **renuncia al premio** y se procederá inmediatamente a contactar con el **reserva** o suplente.
Este procedimiento se repetirá hasta que un suplente responda a la llamada y acepte el premio.

8. Premio

El premio consiste en un **cheque regalo por valor de 200 € para canjear en productos del Mercado Artesanal Navideño**.
El cheque podrá gastarse en **uno o varios puestos** hasta completar su importe.

9. Fecha límite para canjear el premio

El cheque regalo deberá canjearse **antes del 5 de enero** inclusive.
Transcurrida esta fecha, el premio caducará sin derecho a compensación.

10. Protección de datos personales

Los datos facilitados por los participantes se utilizarán **exclusivamente** para la gestión del sorteo y la comunicación del premio.
Serán tratados de forma confidencial conforme al RGPD y la LOPDGDD.
Los datos serán eliminados al finalizar la promoción.

11. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la **aceptación íntegra** de las presentes bases.
La organización podrá resolver cualquier incidencia no prevista respetando criterios de equidad y transparencia.